

Se da difusión en este espacio a la nota de la Mesa Ejecutiva de la AADEC enviada oportunamente a los socios y relacionada con la constitución del Comité Editorial de la revista *Argos*.

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTUDIOS CLÁSICOS

Consulta para la constitución del Comité Editorial de la revista ARGOS

Tal como lo anunciamos hace exactamente un año, la Mesa Ejecutiva ha decidido crear, como parte del *staff* de ARGOS, un Comité Editorial, cuyos integrantes serán designados por la ME a través de un procedimiento de consulta a los socios de todo el país. Dicho Comité deberá abocarse, conjuntamente con la Directora de ARGOS, Dra. Viviana Gastaldi, a la elaboración del «proyecto ARGOS», en el que serán definidos por escrito todos los aspectos de la revista: objetivos, organización (estructura y funciones), secciones, línea editorial, etc. Al mismo tiempo se espera que, a partir de su constitución, el Comité Editorial contribuya a promover la colaboración de todos los socios del país con la revista. De acuerdo con estos propósitos hemos decidido que el Comité Editorial sea conformado por seis miembros, cada uno de los cuales representará a una de las zonas que se detallan más abajo. Los miembros que se designen en esta ocasión permanecerán en sus funciones hasta octubre de 2010 (fecha en la que cesará la actual Mesa Ejecutiva).

Zonas de proveniencia de los miembros del Comité Editorial:

Zona I

Catamarca, Córdoba, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.
Comprende los Ateneos de Catamarca, Córdoba y NOA (Tucumán, Salta, Jujuy y Sgo. del Estero).

Zona II

La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.
Comprende los Ateneos de Mendoza, San Rafael, San Juan.

Zona III

Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe.
Comprende los Ateneos de Rosario, Litoral y NE

Zona IV

Capital Federal, Gran Buenos Aires y norte de la Provincia de Buenos Aires hasta la ruta 7.
Comprende el Ateneo de Buenos Aires.

Zona V

Provincia de Buenos Aires desde la ruta 7 hasta la latitud de Necochea y Provincia de La Pampa.

Comprende los Ateneos de La Plata, Mar del Plata y La Pampa.

Zona VI

Provincia de Buenos Aires desde la latitud de Bahía Blanca y Provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Comprende los Ateneos de Bahía Blanca, Comahue y Patagonia (Comodoro Rivadavia, Trelew y Río Gallegos)

La consulta para la designación de los miembros del Comité Editorial se realizará de acuerdo con los siguientes pasos:

- 1) Los socios activos de cada zona podrán proponer, de entre los socios activos residentes en dicha zona, un representante para la constitución del Comité Editorial.
- 2) Las propuestas deberán tener en cuenta las «Pautas» que se detallan más abajo.
- 3) Cada propuesta deberá ser suscripta por cinco (5) socios activos como mínimo, residentes en la zona a ser representada, que serán los proponentes. Cumplido este requisito, cada propuesta podrá también recibir adhesiones de socios activos de otras zonas, que lo harán en calidad de avales.
- 4) El socio propuesto y los socios proponentes deben residir en forma permanente en la zona a ser representada y deben tener su cuota social al día.
- 5) Cada propuesta debe ser formalizada por escrito y remitida por correo postal o entregada en mano a cualquiera de los miembros de la Mesa Ejecutiva, antes del 15 de marzo de 2008. Como fecha de envío se considerará la del franqueo de la carta.
- 6) Cada propuesta deberá constar de: a) los datos del socio propuesto y de los socios proponentes (nombre, dirección postal y electrónica, número de documento); b) *curriculum vitae* del socio propuesto; c) firmas originales del socio propuesto y de los proponentes.
- 7) Los avales provenientes de otras zonas pueden ser consignados en la misma propuesta o enviados por correo postal o electrónico en forma separada. En ambos casos se consignará el nombre completo y la dirección electrónica (o, en su defecto, la dirección postal y el número de teléfono) de el/los socio/s que avalan. No se requiere la firma de los mismos.
- 8) Un mismo socio no puede avalar más de una propuesta en cada zona.
- 9) En caso de que en una misma zona existan dos o más propuestas presentadas en tiempo y forma, la ME optará por una de ellas de acuerdo con la cantidad de proponentes y de avales con que cuenten; en caso de persistir la igualdad la ME optará por lo que entienda como la mejor composición del Comité Editorial. Esa decisión no implicará un juicio de valor acerca de los socios propuestos.

- 10) En caso de que en alguna zona no exista ninguna propuesta, la ME quedará en libertad para procurar un representante, de acuerdo con la información y los contactos con que cuente. En caso de que ningún socio de dicha zona quiera aceptar la designación, la ME podrá cubrir el lugar de dicho representante con un segundo representante de otra zona, sobre la base de las propuestas que existan o de la información y contactos con los que cuente.
- 11) A medida que se reciban las propuestas y los avales estos serán informados a todos los socios mediante comunicaciones especiales por correo electrónico. En ellas se indicará el nombre del socio propuesto y la cantidad de proponentes y de avales con que cuenta.
- 12) Con posterioridad al 15 de marzo de 2008 la Mesa Ejecutiva realizará las designaciones en una reunión convocada especialmente con ese fin. El acta de dicha reunión será comunicada a todos los socios por correo electrónico.

Pautas para las propuestas de candidatos a integrar el Comité Editorial

a) Antecedentes.

1. Ser socio activo de la AADEC, con la cuota social al día.
2. Tener una trayectoria académica continuada y prestigiosa en el área de los estudios clásicos, con inserción institucional reconocida.
3. Haber desarrollado actividades de promoción de los estudios clásicos en su zona de actividad.
4. Preferentemente haber intervenido en la gestión de publicaciones.

b) Obligaciones.

1. Mantener un diálogo frecuente con la dirección de la revista y con los demás miembros del CE, mediante comunicaciones electrónicas periódicas y al menos una reunión presencial por año.
2. Mantener comunicación fluida con todos los socios de su zona de representación, sin exclusiones de ningún tipo, promoviendo la colaboración con la revista.
3. Preparar, conjuntamente con los demás miembros del CE, un documento escrito que defina todos los aspectos relevantes de la revista ARGOS: objetivos, organización (estructura de los distintos órganos editoriales, académicos, científicos y de difusión, funciones de los distintos integrantes), secciones fijas de la publicación, línea editorial, etc.

La ME considerará los «Antecedentes» al momento de la designación y velará posteriormente por el cumplimiento de las «Obligaciones», pudiendo eventualmente reemplazar a un miembro del CE por causa de incumplimiento.

